

Toluca, Estado de México; 16 de junio de 2023.

**BOLETÍN JURÍDICO No. 43/2023**

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Sección Primera, el "Reglamento de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México", destacándose lo siguiente:

**REGLAMENTO DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

- Es de orden público, observancia y aplicación en los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México.
- Tiene por objeto regular la administración, planeación, funcionamiento, organización y operación de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México, en condiciones de seguridad, disciplina y orden para mantener la gobernabilidad de los mismos.
- Las personas visitadoras de los Organismos Públicos de Protección de los Derechos Humanos para acceder al Centro Penitenciario o revisar los archivos y registros penitenciarios, deberán presentar oficio de comisión y acreditarse con gafete del organismo respectivo.
- La persona titular de la Dirección del Centro Penitenciario resolverá sobre el ingreso, así como las medidas necesarias de seguridad para el ingreso del equipo requerido para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con los protocolos y los procedimientos establecidos.

El Reglamento de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:  
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/junio/jun161/jun161c.pdf>

N°	Asunto	Publicación
01	"Reglamento de los Centros Penitenciarios y de Reinserción Social del Estado de México".	Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"  Sección Primera 16 de junio de 2023

ELABORÓ



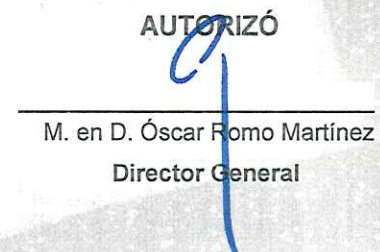
Lic. Jaime J. García Garduño  
Analista "A"

REVISÓ



Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Subdirector de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ



M. en D. Óscar Romo Martínez  
Director General